

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintitrés de septiembre del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a, 2^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Unidad de Salud de Nueva Concepción, consistente en el servicio de taller para engrase del vehículo asignado a esta unidad de salud ya que presenta problemas de lubricación mecánica al conducirlo, nota del 22 de Septiembre de 2020.2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar un taller para realizar el engrase respectivo.3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de lo aprobado, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. INFORME DE AUDITORIA INTERNA DEL EJERCICIO DE 2018.** Visto nota emitida por el Lic. José Luis Antonio Avalos Menjívar, Auditor Interno de esta Alcaldía Municipal, de fecha 21 del corriente mes y año, donde

remite al Concejo Municipal una copia del informe de Auditoría Especial efectuada a diferentes áreas administrativas de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio del 2018, el cual presenta con sello de recibido por parte de la Corte de Cuentas de La República en la Dirección de Auditoría Uno con fecha 09 de Septiembre de 2020. En virtud de lo anterior y en usos de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida la nota e informe de Auditoría Interna. 2) Remítase a la Gerencia General para que se le dé seguimiento a las recomendaciones planteados por la Auditoría Interna en su Informe del ejercicio de 2018. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REALIZAR LIQUIDACIONES DE VARIOS PROYECTOS A LA CUENTA DE REINTEGROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de realizar liquidaciones de varios proyectos para transferirlos a la cuenta denominada Fondo Reintegro Sobrantes del Proyecto del 75% Fodes, por la cantidad de **Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y seis 59/100 Dólares (\$ 34,336.59)**, se adjunta documento donde se describen los proyectos. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de reintegrar las cantidad mencionada a la cuenta del Banco Hipotecario No. 01440018897 denominada **Fondo de Reintegro Sobrantes de Proyectos 75% FODES para la Inversión.** La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS S.A DE C.V.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Distribuidora de Alimentos Básicos S.A de C.V, Edgar Ulises Sánchez M y Adán Lemus Morataya,** para el suministro de 1,500 paquetes con productos de la canasta básica, para seguir la ejecución del proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida las Ofertas y acta de recomendación, cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de 1,500 paquetes de víveres a **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS S.A DE C.V,** por la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,435.00).** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue

la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ACOPIDECHA DE R.L.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ACOPIDECHA DE R.L,** por la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$4,875.00),** amparados en cotización de fecha 22 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo de consumidor final, en concepto del suministro de 1,500 botellas de miel envasada, que sera entregada a familias del municipio de Nueva Concepción que han sido afectadas por la pandemia del COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectada por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE AMPLIACION DE CONTRATACION DE 4 PERSONAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, y que es necesario cubrir algunos puntos estratégicos de sanitización en el Cementerio General, Mercado Municipal y Parques del Municipio por motivos del COVID-19, en virtud de lo anterior, este Concejo ACUERDA: 1) Aprobación de ampliación de contratación de cuatro personas las cuales son: **Julio Salvador Sánchez Maldonado, María Magdalena Tejada Escobar, Kevin Adaly Contreras Pastora y Nelson Alexander Maldonado,** quienes han venido devengado un salario cada uno de ellos de Trescientos Cincuenta y Cuatro 17/100 Dólares (\$ 354.17) mensuales, durante el período del 03 de Octubre al 31 de Diciembre del corriente año, los primeros tres y el último del 08 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020 en el horario que señala el contrato respectivo. y así poder continuar apoyando las acciones de prevención y atención a la Pandemia en el Municipio, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades mensuales por el tiempo ya estipulado del **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a

la Unidad Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye a la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA AUDITAR EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. y 107 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar la Contratación por los Servicios Profesionales de Auditoría Externa para auditar el ejercicio fiscal del año de 2019. 2) Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de que reciba las ofertas de los profesionales orientado a la especialidad de Auditorías Externas. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. SOLICITUD DEL CLUB DEPORTIVO: ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y visto la solicitud de fecha de Septiembre de 2020, por parte de la Asociación Club Deportivo Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, en la cual solicitan autorización para el uso de la Cancha del Estadio Municipal Francisco Portillo, durante la temporada 2020/2021 que comprende el Torneo Apertura y Torneo Clausura. ACUERDA: 1) **Conceder Autorización al Club Deportivo: Escuela Municipal de Futbol de Nueva Concepción, para el uso del Estadio Municipal,** situado en esta localidad, durante la temporada 2020/2021, que comprende el Torneo Apertura y Torneo Clausura, en las fechas y horarios requeridas por dicho Club. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.. APROBACION DE PAGO DE ALMUERZOS A LA COMUNIDAD DEL CANTON LAGUNA SECA DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19.** El Concejo en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a las Comunidades de Nueva Concepción consistente en apoyarles con 90 almuerzos para la comunidad del Cantón Laguna Seca para 3 personas a \$ 3.00 cada almuerzo durante 30 días que están colaborando en el punto de sanitización que está en ese lugar, el cual se entregará por medio de cheque al representante de Adesco de dicha comunidad, que tienen un costo total de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 270.00)**, en el rango de fecha del 06 de Agosto al 04 de Septiembre de 2020, de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

Nº	COMUNIDAD	REPRESENTANTE ADESCO	CANTIDAD DE ALMUERZOS	MONTO
1	Cantón Laguna Se-	José Hércules Cardoza	90 (\$3.00 C/U)	\$ 270.00

ca.			
T O T A L.....			\$ 270.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes descrita, del Proyecto: Fondo para Atención a la Pandemia Covid-19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA 2021.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA 2021** de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango, no obstante que la Auditoría Interna es en el mes de Marzo cuando tienen que presentar al Concejo Municipal para su aprobación el Plan Anual de Trabajo, debido a la pandemia es presentado en esta fecha. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CALIDAD DE PRESTAMO INTERNO.** . El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de fondos en calidad de Préstamo Interno, por la cantidad de **Sesenta y Un Mil 00/100 Dólares (\$ 61,000.00)** de la Cuenta de Ahorros No. 200-370-810325-6 con nombre Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda del Banco de Fomento Agropecuario para ser transferidos a la Cuenta de Ahorros No. 200-370-805733-5 con Nombre 75% FODES, TES,MPAL DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario, ya que no se cuenta con los suficientes fondos debido al retraso que se cuenta con el Ingreso del FODES por parte del Gobierno Central, de los meses de Junio, Julio y Agosto de 2020, ya que se cuenta con compromisos de la cuenta del 75% FODES, se aclara que este préstamo se cancelará al solo recibir la asignación FODES de forma inmediata de lo pendiente de los meses de Junio, Julio y Agosto de 2020, en su totalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar las transferencias de fondos antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO 80/100 Dólares (\$194.80)**, amparados en recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 28 almuerzos con su respectiva bebida,

alimentación que fue entregada al personal que está laborando en diferentes puntos de sanitización en el municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOCE 70/100 DÓLARES (\$12.70)**, amparado en la factura 49740 en concepto por el suministro de 5 galones de gasolina regular, para el uso en el desarrollo del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno Segunda Etapa**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno Segunda Etapa**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOCE 70/100 DÓLARES (\$12.70)**, amparado en la factura 49458 en concepto por el suministro de 5 galones de gasolina regular, para el uso en el desarrollo del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1)

Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TREINTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$37.80)**, amparado en las facturas 49019, 49395 y 49848 en concepto por el suministro de gasolina regular, para el uso en el desarrollo del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias, Segunda Etapa**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias, Segunda Etapa**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE NUTRI FERTIL S.A DE C.V**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **NUTRI FERTIL S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 26/100 DÓLARES (\$341.26)**, amparado en la factura N° 011 en concepto por el suministro de Digestor de Rastrojos para el uso en planta de compostaje. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA:1) Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y UNO 05/100 DÓLARES (\$51.05)**, amparado en la factura N° 1619 en concepto por el suministro de materiales de fontanería, para reparaciones en alcaldía y anexo municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**. El concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$357.50)**, amparado en las facturas N° 1627, 1634, 1625 y 1624 en concepto por el suministro de materiales y herramientas para el uso en el área de Servicios Generales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$205.00)**, amparado en la factura N° 1628 en concepto por el suministro de 41 par de guantes de nitrilo, para el uso en el área de barrido de calle. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00)**, amparado en la factura N° 1623 en concepto por el suministro de 12 capas impermeables, para el uso por el personal que apoyo a la entrega de fertilizantes para los agricultores de este municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Compra de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio de Nueva Concepción afectados por la Tormenta Tropical Amanda.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)**, amparados en cotización de fecha 14 de Septiembre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto de 250 LANYARD personalizadas, para el uso de carnet de los empleados municipales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE AGRO FERRETERIA LA GRANJA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **AGRO FERRETERIA LA GRANJA S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, amparados en cotización de fecha 18 de Septiembre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto de 30 bombas atomizadoras de 5 lts, para ser entregadas a diferentes iglesias del municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente 5) Se deja sin efecto el acuerdo N° UNO de acta N° 35 de fecha 10 de septiembre del 2020, debido a que el Consejo Municipal decidió adquirir más bombas por un menor costo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TATIANA ELIZABETH VELARDE GONZALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **TATIANA ELIZABETH VELARDE GONZALES**, por la cantidad de **UN MIL OCHENTA 00/100 Dólares (\$1,080.00)**, amparados en cotización de fecha 22 de Septiembre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto de suministro de 30 termómetros infrarrojos, para ser entregadas a diferentes iglesias del municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra

presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se deja sin efecto el acuerdo N° DOS de acta N° 35 de fecha 10 de septiembre del 2020, debido a que el Consejo Municipal decidió adquirir más termómetros, respondiendo las peticiones de las iglesias de este municipio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$950.00)**, amparados en cotización de fecha 22 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Cantón Potenciana.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CASERÍO LOS NARANJOS CANTÓN POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA:1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CASERÍO LOS NARANJOS CANTÓN POTENCIANA**, por la cantidad de **CATORCE MIL 00/100 DOLARES (\$14,000.00)**. el cual será financiado de la cuanta **75% FODES**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CATORCE MIL 00/100 Dólares (\$14,000.00)** del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“AMPLIACIÓN DEL**

SISTEMA ELÉCTRICO EN CASERÍO LOS NARANJOS CANTÓN POTENCIANA”, con Código Presupuestario 61606006, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CASERÍO LOS NARANJOS CANTÓN POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar la ejecución completa del proyecto: **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CASERÍO LOS NARANJOS CANTÓN POTENCIANA”,** de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
INGEREZ, S.A DE C.V	\$ 13,900.00
MURILLO INGENIEROS S.A DE C.V	\$ 16,526.73
INVERSA S.A DE C.V	\$ 18,441.91
CROBISPO S.A DE C.V	\$ 12,059.44
DISOLTEC DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 11,988.27

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio al Ofertante **DISOLTEC DE EL SALVADOR S.A DE C.V,** por la cantidad de **ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 27/100 DOLARES (\$11,988.27),** para la ejecución completa de dicho proyecto. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme el respectivo contrato. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA PRADOS DE MONTESION, CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA PRADOS DE**

CORPORACION LEMUS S.A DE C.V	\$ 11,499.53
FERRECONSTRUC S.A DE C.V	\$ 18,398.85
DURECO DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$ 8,509.09
GRUPO MEW, S.A DE C.V	\$ 13,251.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio y calidad es la del Ofertante **CORPORACION LEMUS S.A DE C.V**, por la cantidad de **ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 53/100 DOLARES (\$11,499.53)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE OMAR MARTINEZ CONTRERAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JOSE OMAR MARTINEZ CONTRERAS**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS 59/100 Dólares (\$2,406.59)**, amparados en cotización de fecha 21 de septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATACION DE DOS PERSONAS EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código y visto la necesidad de seguir contratando a las 2 personas que han venido trabajando como un apoyo que esta municipalidad ha estado dando al Hospital General de Nueva Concepción ACUERDA: 1) Aprobación de contratación de 2 personas en el área de Servicios Generales, debido a la Pandemia del Coronavirus COVID-19, se prolonga la contratación a las siguientes personas: **Rosa Abigail Alas de Navas y Marcos Antonio Pineda**, quienes trabajan de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m a 4:30 p.m, desempeñando trabajos varios en el Hospital General de Nueva Concepción en el período comprendido del 24 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año y así poder continuar apoyando las acciones de prevención y atención a la Pandemia en el Municipio, ambos devengarán la cantidad de **Trescientos Cincuenta y Cuatro 17/100 (\$ 354.17)** mensuales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades mensuales por el tiempo ya estipulado del **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se instruye a la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García
3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.